Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

FECHA: 30/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINDEP
RAZÓN SOCIAL	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2025
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	86.71 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	12/05/2025
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025

1.- Se aprobó el Informe del Director General de la Sociedad respecto de los temas referidos por el artículo 172 (salvo por el inciso b)) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con la Sociedad y sus subsidiarias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado de los Estados Financieros Dictaminados por el despacho externo encargado de la prestación de servicios de auditoría de estados financieros básicos KPMG CARDENAS DOSAL, S.C. y por el Auditor Externo Independiente, del Ejercicio 2024, los cuales también son aprobados.

2.- Se aprobó la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad respecto de los temas referidos por el artículo 172 (salvo por el inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en términos del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores.

3.- Se aprobó el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad previsto por el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, referente a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores.

4.- Se aprobó el informe sobre las operaciones y actividades del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2024, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

5.- Se aprobó el informe sobre operaciones y actividades del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad, durante el ejercicio social 2024.

6.- Se aprobó el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad en términos de lo dispuesto por el artículo 32 - H del Código Fiscal de la Federación, relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2024, las cuales fueron cumplidas en tiempo y forma.

7.- Se tomó nota de la explicación brindada por el Presidente del Consejo respecto a los resultados de la Sociedad

presentados en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2024.

8.- Se tomó nota sobre la ganancia neta que presentó la Sociedad en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, la cual ascendió a la cantidad de $804,415,191.00 (Ochocientos cuatro millones cuatrocientos quince mil ciento noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido de que se resolvió no separar cantidad alguna para la constitución de la reserva legal, ya que, a esta fecha, la Sociedad cuenta con las reservas legales suficientes.

9.- Se resolvió que la cantidad de $804,415,191.00 (ochocientos cuatro millones cuatrocientos quince mil ciento noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a la ganancia neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, se aplique a la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad, para quedar en la cantidad de $4,434,344,645.00 (cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional).

10.- Se resolvió ratificar en sus nombramientos a los señores José Luis Rión Santisteban, Eduardo Bernhart Messmacher Henríquez, Roberto Alfredo Cantú López, Héctor Ángel Rodríguez Acosta, Ana Paula Rión Cantú, José Ramón Elizondo Anaya, Carlos Javier de la Paz Mena, José Rión Cantú, y Maite Rión Cantú, como integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad.

11.- Se resolvió dejar constancia, en términos de lo dispuesto por el artículo trigésimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, que los señores José Ramón Elizondo Anaya, Carlos Javier de la Paz Mena y Héctor Ángel Rodríguez Acosta, tienen el carácter de Consejeros Independientes conforme a los lineamientos contenidos en la Ley del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

12.- Se resolvió que el Consejo de Administración de la Sociedad quede integrado por José Luis Rión Santisteban, Eduardo Bernhart Messmacher Henríquez, Roberto Alfredo Cantú López, Héctor Ángel Rodríguez Acosta, Ana Paula Rión Cantú, José Ramón Elizondo Anaya, Carlos Javier de la Paz Mena, José Rión Cantú y Maite Rión Cantú, como integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad.

13.- Se resolvió ratificar como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad al señor José Luis Rión Santisteban.

14.- Se resolvió que cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba, durante el ejercicio de 2025, con efectos desde el primero de enero de 2025, por el desempeño de sus cargos, la cantidad de $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), menos impuestos, por cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad a la que asistan, salvo que los Consejeros renuncien a recibir sus emolumentos.

15.- Se resolvió ratificar a Francisco José Vázquez Vázquez como Secretario (no miembro) del Consejo de Administración de la Sociedad y ratificar a Brenda Hernández Velázquez como Prosecretario (no miembro) del Consejo de Administración de la Sociedad.

16.- Se resolvió ratificar como miembros del Comité de Auditoría y del Comité Prácticas Societarias de la Sociedad a los señores Carlos Javier de la Paz Mena, José Ramón Elizondo Anaya y Héctor Ángel Rodríguez Acosta.

17.- Se resolvió ratificar como presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad al señor Carlos Javier de la Paz Mena.

18.- Se resolvió que el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad quede integrado por los señores Carlos Javier de la Paz Mena, José Ramón Elizondo Anaya y Héctor Ángel Rodríguez Acosta.

19.- Se resolvió que cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias reciba, con excepción del Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, durante todo el ejercicio de 2025, con efectos desde el primero de enero de 2025, por el desempeño de sus cargos, la cantidad de $35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), menos impuestos, por cada sesión del Comité a la que asistan, salvo que los miembros renuncien a recibir sus emolumentos.

20.- Se resolvió que el Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, reciba por el desempeño de su cargo, con efectos desde el 1 de enero de 2025, la cantidad de $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), menos impuestos, por cada sesión del Comité a la que asista, salvo que renuncie a recibir sus emolumentos.

21.- Se aprobó el informe presentado por el Consejo de Administración respecto de las compras de acciones propias realizadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

22.- En términos y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, se resolvió que el monto máximo de recursos que podrán destinarse a la adquisición de acciones propias de la Sociedad por el ejercicio social de 2025 y hasta en tanto la asamblea general de accionistas no resuelva lo contrario, será la cantidad de $500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sujeto a la condición de ley de que dicho monto no podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las utilidades retenidas.

23.- Se resolvió decretar el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad total de $1,250,000,000.00 (un mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) dividida entre las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, a razón de $3.71 (tres pesos 71/100 Moneda Nacional) por cada una de ellas, en una sola exhibición y que sean acreedoras a la fecha de pago, proveniente del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta correspondiente a los resultados acumulados hasta el ejercicio 2024.

24.- El dividendo será pagado por medio de los mecanismos previstos en la Ley del Mercado de Valores para tales efectos, el día 12 de mayo de 2025, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en la Ciudad de México.

25.- Se tomó nota de que los recursos con los que la Sociedad pagará el dividendo decretado provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta correspondiente a los resultados acumulados hasta el ejercicio 2024, razón por la cual la Sociedad no retendrá cantidad alguna a los accionistas por concepto de impuesto sobre la renta.

26.- Contra el pago del dividendo se cancelará el cupón número 10 (diez), de los títulos accionarios emitidos por la Sociedad que se encuentran depositados en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

27.- Se autorizaron indistintamente a los señores José Luis Rión Santisteban, Francisco José Vázquez Vázquez, Eduardo Bernhart Messmacher Henríquez, José Rión Cantú y Brenda Hernández Velázquez para que, en nombre y representación de la Sociedad comparezcan ante el Fedatario Público de su elección, a fin de tramitar y otorgar la protocolización total o parcial del acta de la Asamblea de la Sociedad; para expedir las copias simples o certificadas que de la misma les sean solicitadas, así como para que personalmente o por conducto de terceros soliciten y obtengan la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, según lo consideren conveniente o necesario.

28.- Se autorizaron indistintamente a los señores José Luis Rión Santisteban, Francisco José Vázquez Vázquez, Eduardo Bernhart Messmacher Henríquez, José Rión Cantú y Brenda Hernández Velázquez para presentar y publicar, en su caso, los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requieran en relación con o como consecuencia de los acuerdos adoptados por esta Asamblea.

29.- Se aprobó en sus términos el acta de la Asamblea de la Sociedad, y se autoriza su firma por el Presidente y el Secretario de la misma.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2025.

(firma)

_____

Francisco José Vázquez Vázquez
Delegado de la Asamblea